



INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA - *SE FIJA FECHA PARA CONTINUACION* || ROSMERY ANILLO SANTOS Y OTROS || RAD. 2021-00270 || CÓD. 20436

Desde Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Fecha Mié 11/06/2025 21:45

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Estimados buenas noches,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **11 de junio de 2025**, en el Juzgado 58° Administrativo Circuito Bogotá D.C. - Sección Tercera, se llevó a cabo la continuación de audiencia artículo 181 CPACA en el que se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia.

2. Se Reconoce personería en representación de **Allianz Seguros S.A.**

3. Practica de pruebas: Se recepcionan las siguientes pruebas:

Interrogatorios de parte a los demandantes:

ROSMERY ANILLO SANTOS: La demandante ha indicado que padece muchas afectaciones a nivel emocional después de la ocurrencia del accidente, padece de miedos para transportarse en buses como el SIT porque siente que se va a accidentar, no le gusta que los carros vayan muy rápido porque le da pánico escénico. Indico que tiene que ponerse constantemente toallas higiénicas porque no retiene la orina, presenta incontinencia urinaria por lo que le da pena conseguir pareja porque no quiere que nadie la vea en ese estado o que le pregunten sobre su situación. Hace uso de vestidos de baño, va a piscina, pero se cubre la herida porque no le gusta que la gente le vea la cicatriz mas que asume que la gente empieza a murmurar. Manifiesta que su vida ha cambiado mucho, ya no hace las mismas actividades que realizaba antes, como correr y caminar, se siente muy afectada por su situación. Manifiesta que es pensionada y que recibió una indemnización por el SOAT por Seguros del Estado S.A. señala que recibe ayuda de sus hermanos, que vive con su hija y su nieto. Su hermano Diego la ayudaba a transportarse. Ella se veía con sus hermanos que viven en Bogotá cada mes y con los que viven por fuera cada que podían.

Nota: Ella aquí manifiesta que no ha tenido pareja porque le da pena por su situación, pero en el informe psicológico se indicó que esta no tiene pareja por temor a que le suceda algo a su hija y porque no quiere repetir lo que vivió con su expareja.

KANDY JHOANA PAREDES ANILLO: hija de la señora Rosmery. Indico que su madre quedo muy afectada por el accidente, que ya no hacen las mismas actividades juntas.

DIEGO ARMANDO ANILLO SANTOS: hermano. Señalo que toda la familia sufrió afectaciones por el accidente de su hermana Rosmery, que ella ya no volvió a ser la misma, ya no baila como antes, ya no es alegre como antes. Ahora es muy apagada. El la ayudo mucho, incluso ella se quedo en su casa por una semana para cuidarla. Ellos tenían un contacto muy cercano, cada 8 días se miraban antes del accidente. Yo la apoyaba transportándola, y a pesar de que era en carro era muy difícil transportarla. La ayudábamos económicamente con traslados y todo.

WILLINGTON ANILLO SANTOS: hermano. Manifiesta que su relación entre familia era muy buena. Siempre se reunían, cada 8 días. Él la apoyó económicamente y emocionalmente para que la demandante no se viera tan frustrada. El día del accidente yo fui personalmente al hospital y después del accidente la atendí para los cuidados, íbamos a visitarla a la casa de ella. Por lo general la visitaba semanalmente por la situación del trabajo. En la semana la apoyaba mi mamá, la misma hija, la hermana.

ROBERT LUIS ANILLO SANTOS: hermano vive en Bucaramanga. Cuando su hermana se accidentó no viajó a verla, solo se comunicaba con ella por llamadas. Manifestó que toda la familia se afectó por el accidente de Rosmery, que incluso él también se afectó. Que él trabaja en una finca lejos. No la apoyó económicamente solo hablando con ella para ayudarla emocionalmente, porque ella cambio no es la misma, ella era muy feliz.

BARBARA SANTOS TRUJILLO: madre de Rosmery. Indico que la demandante no recibe ayuda de sus hermanos económicamente, que mientras ella estuvo visitándola como 3 meses, ninguno de ellos fue a visitarla.

Interrogatorio de parte a las demandadas:

RL de ALLIAZ SEGUROS S.A.- RL de la Compañía de Mundial Seguros S.A - RL de la Compañía de HDI Seguros Colombia S.A:

Todos los representantes de las compañías fueron enfáticos en señalar que este proceso lo tramitan bajo la póliza de RCC porque la víctima es pasajera y que no darán aplicación a la RCE. Además, que no se han realizado pagos por la póliza RCC.

Nota: Allianz señaló que la póliza RCE ya fue afectada porque existió un proceso de responsabilidad civil extracontractual que cursó en el juzgado 28 civil municipal de Bogotá, en el que se decidió transar por la suma de 30 millones al propietario del camión, involucrado.

4. Desistimiento: El apoderado del Consorcio y de Allianz Seguros S.A, desistimos de los interrogatorios de la señora **LUZ STELLA ANILLO SANTOS, BLANCA ANILLO SANTOS Y CLAUDIA PATRICIA ANILLO SANTOS.**

5. Documentales: Se incorporan como pruebas los siguientes documentos:

- Se allega el informe por parte de la Secretaria de Bogota.
- se allega el expediente del Juzgado 126 penal municipal.

6. contradicción del dictamen: Se realizan las siguientes contradicciones:

A. DICTAMEN DEL CIAT: El dictamen fue realizado el 16 de agosto de 2021, es decir 3 años después de ocurrencia del accidente (7 de julio de 2019). Es importante señalar en los alegatos que este perito no acreditó tener conocimiento y estudios físicos, por lo que los métodos físicos que usa en su dictamen no deben ser tenidos en cuenta. El perito señala que no confía en lo que los agentes de tránsito señalan en los IPAT porque no son testigos presenciales, llegan al sitio pasado varios minutos e incluso horas. Insiste en que fue el bus quien invadió el carril por un microsueño. Señalo que el vh tipo camión se encontraba en movimiento para que hubiese ocurrido este siniestro, pero el conductor del camión señaló que se encontraba estacionado, es decir hay contradicción.

Nota: El juez en sus preguntas a pesar de que el perito insiste en que el camión no se encuentra sobre la doble línea continua, sino que es el bus quien invadió carril contrario, señaló que para él es el camión en el que se encuentra sobre la doble línea continua. Podrá tenerse en cuenta para una concurrencia de culpas.

7. Suspensión: Se suspende la audiencia con el fin de continuar el **próximo 5 de noviembre de 2025 a partir de las 8:30am** con el fin de llevar a cabo la contradicción del Dictamen psicológico aportado por la parte actora.

Nota: Llevar preparado la contradicción de este dictamen psicologico, ya que ALLIANZ solicitó dicha contradicción.

Tiempo invertido: 7h.

1 sesion: 8:30 - 12:30

2 sesion: 2:30 - 5pm.

Informe: 1 hora.

El acta y audio se cargaran una vez el despacho.

Cordialmente,



Kennie Lorena Garcia Madrid

Abogada Senior III

TEL: 322 514 4706

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments